Asunción, 14 de Enero de 2021

MSPyBS/DGGIES/DG N° 124 /2020
SIMESE N° 197.737/2020

Señora
Econ. Martha Peña, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorándum DPURM 08/2021 (adjunto) que remite copia de la Sentencia Definitiva N° 41/2020 de fecha 22 de Febrero de 2020, que entre otras cosas menciona *DISPÓNGASE* como *MEDIDA CAUTELAR* a que el MSPBS arbitre los medios necesarios para la adquisición URGENTE de los medicamentos denominados **LAPANITIB COMPRIMIDO 250 MG**, para su posterior provisión a la paciente **LAUREANA MENDEZ** con **CI 1.474.700**, ínterin se sustancie la presente Garantía Constitucional.

Dicho fármaco no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la compra del mismo por tratarse de una Orden Judicial de cumplimiento obligatorio., para siguientes compras será requerida la receta actualizada por parte de su médico tratante, ya que el medicamento indicado tiene continuidad de prescripción según tolerancia y evolución de la enfermedad.

El costo total del medicamento es de **Gs. 63.607.600- (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Seiscientos Siete Mil Seiscientos. -) IVA incluido**. Y Así dar cumplimiento a la Sentencia Judicial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	LAPANITIB COMPRIMIDO. 250 MG. COMPRIMIDO. UNIDAD. CÁJA CONTENIENDO UN FRASCO CON 140 COMPRIMIDOS.	4 (CUATRO)	15.901.900	63.607.600
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			

Se solicita realizar el proceso previo informe de disponibilidad presupuestaria y autorización de la máxima autoridad del MSPBS.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

C.P. Rita Villalba
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Rodríguez
Director General
D.G.G.I.E.S.

06182

MG/bg

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 08/2021

S.I.M.E.S.E. N° 197.737/2020

A: **C.P. RITA VILLALBA, Directora**
Dirección Administrativa

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO, Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE LAPATINIB 250 MG, PARA LAUREANA MÉNDEZ, CON C.I. Nº 1.474.700 – AMPARO JUDICIAL – URGENTE.**

FECHA: 04 de enero de 2021.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en atención al **Memorándum A.J. DGGIES N° 692/2020,** que remite copia del **Memorándum A.J N° 3.143/2020**, que eleva copia de Nota D.P. – D.G.O. N° 297/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020 de la Abg. María Paz Alcaraz de la Dirección General de Operaciones de la Defensoría del Pueblo, en relación al caso del paciente del INCAN, señora Laureana Méndez Martínez con C.I.N° 1.474.700 quien fue favorecida por un Medida Judicial, mediante la S.D. N° 41/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, en la cual se hizo lugar a la Acción de Amparo promovido por el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy representación de la Señora Laureana Méndez Martínez contra el MSPBS, que trascripto resuelve... Ordenar al MSPBS a proveer de manera inmediata los siguientes medicamentos 10 (diez) frascos de TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG (cantidad según receta médica y lo reciba de manera continua conforme o indique su plan de tratamiento elaborado por la especialista en Oncología Médica Dra. Adriana Mongelós Isnardi, con R.P. N° 10.364 y seguidamente reciba asistencia médica integral (atención, servicios, tratamiento y medicamentos) hasta su total recuperación.

Cabe destacar que actualmente la señora Laureana Méndez Martínez necesita iniciar tratamiento con LAPATINIB 250 MG (cuatro) frascos según indicaciones del plan de tratamiento elaborado por la especialista del INCAN Dra. Adriana Mongelós Isnardi con R.P. N° 10.364, y al respecto en el marco de la citada acción de amparo con sentencia definitiva favorable, se solicita sus buenos oficios para la provisión del medicamento LAPATINIB 250 MG que se requiere en este momento de cuatro frascos.

01181

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

En relación a lo solicitado, se informa que el mencionado fármaco No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de una Orden Judicial de cumplimiento obligatorio, para las siguientes compras será requerida la receta actualizada por parte de su médico tratante ya que el medicamento indicado tiene continuidad de prescripción según tolerancia y evolución de la enfermedad. No se puede identificar al médico tratante debido a la poca legibilidad del sello del profesional que consta en receta médica del Instituto Nacional del Cáncer. Para posteriores compras será necesaria la presentación de receta médica actualizada, ya que este tipo de medicamentos presentan toxicidad y son suministrados de acuerdo a la respuesta que presenta el paciente.

El costo de referencial de **LAPATINIB 250 MG (1 caja conteniendo un frasco con 140 comprimidos) es de Gs. 15.901.900 (Guaraníes Quince Millones Novecientos Un Mil Novecientos),** teniendo en cuenta las adquisiciones anteriores que figuran en el Portal de la DNCP y el 65% del precio de venta al público según la Revista Polimed del mes de diciembre de 2020, siendo el monto total por las cuatro frascos que indica la orden judicial **Gs. 63.607.600 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Seiscientos Siete Mil Seiscientos) IVA incluido**, y así dar cumplimiento a lo solicitado y cumplir la Orden Judicial conforme a lo prescrito en la receta médica adjunta al expediente, cabe destacar que dicha receta del INCAN que se encuentra firmada por la Dra. Adriana Mongelós Isnardi.

Se solicita realizar el proceso previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y autorización de la Máxima Autoridad del MSPBS. Conviene aclarar que la Sentencia Definitiva N° 41/2020 es por Trastuzumab Emtansina y asistencia médica integral, por lo que en atención a los Memorándum A.J. DGGIES N° 692/2020 y A.J. N° 3143/2020, mencionan a que esta solicitud es en base a la sentencia definitiva favorable dictada en el juicio de amparo promovido por la misma.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido de las especificaciones técnicas requeridas y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y detalle de precio referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con relación al pedido realizado.

Atentamente.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Direcc. de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

000180

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- Denominación del Llamado

"ADQUISICIÓN DE LAPATINIB 250 MG, PARA LAUREANA MÉNDEZ, CON C.I. Nº 1.474.700 – AMPARO JUDICIAL – URGENTE.

Planilla de Pedido

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Iva incl. De una caja contenlendo un frasco con 140 comprimidos	Monto Total Iva Incl.
1	51111616-999	LAPATINIB COMPRIMIDO	250 MG	COMPRIMIDO	Unidad	CAJA CONTENIENDO UN FRASCO CON 140 COMPRIMIDOS	04	15.901.900	63.607.600
TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES									63.607.600

CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESPCRIPCIÓN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	ID N°	PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO POLIMED NOVIEMBRE 2020 – TYKERB	65% DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO POLIMED NOVIEMBRE 2020 – TYKERB	65% DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO POLIMED NOVIEMBRE 2020 – TYKERB (un comprimido9	PRECIO POR COMPRIMIDO	PRECIO POR CAJA QUE CONTINEE UN FRASCO CON 140 COMRPIMIDOS	PROMEDIO DE PRECIO REFERENCIAL
51111616-999	LAPATINIB COMPRIMIDO	250 MG	COMPRIMIDO	CAJA CON UN FRASCO DE 140 COMPRIMIDOS	298240	-	-		112.000	15.680.000	15.901.900
					286818	-	-		112.000	15.680.000	
					285008	-	-		112.000	15.680.000	
					280845	-	-		112.000	15.680.000	
					-	25.830.000	16.789.500	119.925	-		

II- DATOS DE LA LICITACION

1. Código de PAC: A crearse
2. Rubro y programa presupuestario: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. Contrato: Cerrado
4. Vigencia del Contrato: Hasta cumplimiento total de las obligaciones.
5. Monto total a contratar: **Gs. 63.607.600 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Seiscientos Siete Mil Seiscientos) IVA incluido.**
6. Administrador del contrato: Instituto Nacional del Cáncer.
7. Suscriptor del Contrato: Instituto Nacional del Cáncer.
8. Sistema de Adjudicación: Por el total de lo solicitado.
9. Comisión Evaluadora: Integrantes a ser establecidos por la dependencia solicitante, Instituto Nacional de Cáncer.

Dr. Augusto Manuel [illegible]
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - SP y BS

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

10. Documentos a ser Requeridos:

a) Copia de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos.

c) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

d) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

e) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.

f) Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS.

g) Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.

h) Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.

i) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.

j) Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.

k) Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

l) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

m) Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto

n) Condiciones de calidad

Los productos monoclonales deberán presentar:

- ✓ Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, o constancia de adecuación.

o) Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

p) Declaración jurada de Correo electrónico oficial de la Empresa, donde se hará el envío de las órdenes de compra.

11. Vencimiento: El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los Parques Sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Instituto Nacional del Cáncer;

Dr. Augusto [illegible]
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES MSP BS

- ✓ Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el Instituto Nacional del Cáncer (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.
- ✓ Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Farmacia del Instituto Nacional del Cáncer.

III- DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION

a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.
b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 8: Documentos a ser requeridos.
c) Cuadro Comparativo de ofertas.
d) El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio de venta al público fijado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme al acta de Fijación de Precios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS.
e) Margen de preferencia para productos nacionales: Según Ley Vigente
f) En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios.
g) Condiciones de Calidad:
h) Folletos y Catálogos.
i) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

12. OFERTAS ALTERNATIVAS: No serán admitidas.
OBS.: Se consideran ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.
13. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas
14. PORCENTAJE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 3% del monto total ofertado.
15. VALIDEZ DEL GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 (ciento cincuenta) días.
16. DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO
    a) Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con su respectiva especificación técnica, adjunto a la presente.
    b) Lugar de Entrega Parque Sanitario del Instituto Nacional del Cáncer.
    Las órdenes de compra serán emitidas por el Instituto Nacional del Cáncer.
    c) Los plazos serán computados en días corridos: Plazo de entrega: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega, una vez firmado el contrato.

✓ Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

✓ Inspecciones y pruebas:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega severificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la

presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

✓ Para la entrega de los productos adjudicados:

Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

Los medicamentos entregados en los ParquesSanitarios deberánir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado,

✓ EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.

17. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO ITEM:.....	
NOMBRE GENÉRICO	
NOMBRE COMERCIAL	
FABRICANTE	
PROCEDENCIA/S	
ORIGEN	
Nº DE REGISTRO SANITARIO	
FORMA FARMACEUTICA	
CONCENTRACIÓN	
PRESENTACIÓN	
EMBALAJE	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES

de susp. 31/02/17 37.000
• 500mg. Caja x 10 comp. rec. 06/03/20 27.964
• 500 Caja fco. c/ polv. p/ reconstruir 100mL. de susp. extemporanea 21/05/20 47.250

TRIVAN PLUS — CATEDRAL
Amoxicilina trihidrato, clavulanato de potasio
• Caja x 7 comp. rec. 03/07/20 51.700
• Caja x 14 comp. rec. 30/04/20 97.746

TRIVAN PLUS DUO — CATEDRAL
Amoxicilina trihidrato, clavulanato de potasio
• Caja fco. c/ polv. p/ reconstruir 70mL. de susp. extemporanea 31/03/17 73.500

TRIYOSON — JACK FACK
Meglumina diatrizoato
Contraste radiológico
• 60mg x 1 amp. iny. x 30 mL. 06/01/06 71.374

TRIYOSON C — JACK FACK
Meglumina diatrizoato sodio diatrizoato
Contraste radiológico
• Amp. iny. x 50 mL. 06/01/06 70.035
• Amp. iny. x 100 mL. 06/01/06 140.070

TRIYOSON TOMOGRAFICO — JACK FACK
Meglumina diatrizoato sodio diatrizoato
Contraste radiológico
• Liquido x 250 mL. 06/01/06 71.374

TROFERIT — CHINOIN
Oropropizina
Antitusigeno no narcótico de acción periférica.
• Caja x 15 tabl. 21/06/19 53.620
• Jarabe x 120 mL. y vaso. dosif. 26/07/19 54.580

TROHINAN EPO — VYT FARMA
Fosfato sodico de dexametasona
Corticosteroide
• Caja x 10 amp. x 2 mL. 19/08/16 70.650

TROKEN — BAGO
Clopidogrel
Antiagregante plaquetario
• Caja x 14 comp. rec. 26/06/09 63.525
• Caja x 15 comp. rec. 21/10/16 74.970

TROMBOFOB — INDEX
Bencilo nicotinato heparina
Anticoagulante tópico
• Gel caja tubo x 40 g. 19/05/17 52.800
• Pomada x 40 gr. 12/09/03 35.343

TROMIATLAS ATLAS FARMACEUTICA — ABBOTT LABORATORIOS
Azitromicina dihidrato
Antibiótico
• Sol. oftalmica Fco. gotero x 2,5mL. 19/11/15 50.686

TROMUS — EUROFARMA
Pramipazol diclorhidrato
Antiparkinsoniano
• 0,750 mg. Caja x 30 comp. de liberacion prolon. 26/04/19 133.032
• 1,5 mg. Caja x 30 comp. de liberacion prolon. 28/07/17 268.400

TRONEX 5% — DUTRIEG
Metronidazol (ME)
Antiparasitario antibacteriano
• 5% susp. fco. x 100 mL. 13/07/18 26.000

TROPICAMIDA 5mg + FENILEFRINA — ETICOS
Tropicamida, fenilefrina
Midriatico ciclopejico de accion breve
• 50mg. Eticos fco. x 10 mL. sol. 26/10/07 37.275

TROPICAMIDA OMICRON — OH FARMA
Tropicamida
• Caja fco. x 5mL. 22/05/15 40.600

TROPOCER — L.E.T.I
Nimodipina
Vasodilatador cerebral
• 40mg. x 20 comp. 06/01/06 50.673
• 40mg. x 50 comp. 06/01/06 44.058

TROPOCER — L.E.T.I
Nimodipina sacarina sódica
Vasodilatador cerebral
• 2 % gotas x 20 mL. 06/01/06 40.541

TROXERUTINA 300mg NATRODAT F — DALLAS
Troxerrutina
Estabilizadores de capilares
• Caja x 20 comp. 11/05/18 65.000

TROXXI — CHIEF
Tinidazol
Giardicida amebicida tricomonicida
• 1 gr. x 2 comp. 06/01/06 38.850
• Caja x 4 comp. rec. 21/05/20 77.000

TROZOLET — FAPASA
Anastrozol
Antiestrogénico
• 1mg. x 28 comp. rec 08/11/19 528.281

TRUVADA — M.S.D.
Tenofovir disoproxil fumarato, emtricitabina
Antiretroviral
• Caja x 30 tabl. rec. 20/12/19 877.715

TRUZONE — GLAXOSMITHKLINE
Mediador de flujo respiratorio
• Pico 06/01/06 68.250

TUBERBUT — L.A.M.
Tobramicina
Antibiótico aminoglucido
• Sol. p/nebx14 sobres x4 amp.x5 mL. 26/01/07 21.730.670

TU EL TEST — FAPASA
Test de embarazo
• 1 prueba de embarazo 08/05/06 32.918

TUNDRA — QUIMFA
Sumatriptan
Antimigrañoso
• 100mg. Caja x 2 comp. rec. 30/01/09 48.400

TURBOCAINA — ANDRES H ARCE
Clorhidrato de articaina, epinefrina
Anestesico
• Caja x 50 cart. dentales x 1,8mL 19/07/19 320.391

TUSCALMAN — BERNA
Guaifenesina noscapina
Antitusivo
• Gotas x 20 mL. 06/01/06 18.680
• Jarabe x 120 mL. 06/01/06 34.598

TUSIGEN — BAGO
Clorfenitramina maleato, D isoefedrina Clorhidrato
Antihistamínico-descongestionante-antitusivo
• Infantil - Frasco x 100mL. de jarabe + cuchara e inserto. 19/07/19 46.700
• Jarabe x 100mL. + cuchara e inserto 19/07/19 53.300

TUSSISEDAL — IMPORFAR
Noscapina, Prometazina (ME)
Antitusivo antihistamínico
• Jarabe fco.x 125 mL.+ Dosif. 04/12/09 70.650

TUSSYL — INCOMEX
Bromhidrato de dextrometorfano, bromhexina
Antitusivo expectorante mucolítico
• Jarabe fco. x 120 mL. 29/08/14 26.000

TUSYBRON — ALMOS
Oxalamina citrato
Antiinflamatorio bronquial broncodilatador antitusivo
• Jarabe x 120 mL. 29/11/19 45.300

TUSYBRON PLUS — ALMOS
Oxalamina citrato, ambroxol clorhidrato
Antitusigeno
• Jarabe caja fco. x 120 mL. 16/11/18 48.260

TYGACIL — PFIZER
Tigeciclina
Antibiótico
• Caja x 10 fco. amp. 19/07/19 2.838.387

TYKERB — LASCA
Lapatinib ditosylate
Antineoplásico
• Caja x 7 blist. x 10 comp. rec. 13/08/10 12.915.000
• Caja 1 Fco. x 140 comp. rec. 23/10/15 25.830.000

TYMIRO — QUIMFA
Linezolid
Antibacteriano
• Caja x 10 bolsas de plásticas sist. cerrado x 300 mL. 03/07/20 1.490.876

TYPHIM VI — SANOFI
Polisacarido de salmonella typhi
Agua para inyectable
• Caja x 1 jeringa x 0,5 mL para 1 dosis 09/03/18 199.500

TYLENOL EXTRA FUERTE — JOHNSON
Paracetamol
Antifebril-analgésico
• Caja x 24 comp. rec. 06/01/06 17.451

U

ULCERTOLAGEN THE VITAMIN STORE VIGOR — Cartilago de pollo
Regenador articulación, movilidad, flexibilidad
• Fco. x 30 caps. 21/07/17 185.000

ULCRATEX — ABBOTT LABORATORIOS
Esomeprazol magnesico trihidrato
Antiulceroso
• 20mg. x 30 cáps. c/ gran de rec. ent. 06/06/14 123.261
• 40mg. x 30 cáps. c/ gran de rec. ent. 06/06/14 189.000

ULCORAN — CATEDRAL
Ranitidina
Antiulceroso-inhibidor de la secreción ácida gástrica
• 50mg. x 3 amp. iny. x 5 mL. 01/07/16 26.500
• 150mg. x 10 comp. recub 01/07/16 14.000
• 150mg. x 30 comp. recub 01/07/16 40.000
• 300mg. x 10 comp. recub 01/07/16 21.000
• 300mg. x 30 comp. rec. 01/07/16 60.000

ULCODINA — ETICOS
Sucralfato
Antiulceroso
• Suspensión x 240 mL. 06/01/06 35.700
• 10 amp. x 10 mL. 06/01/06 35.700

ULCOFLAM — ETICOS
Naproxeno
Analgésico-antiinflamatorio no esteroide
• 500mg. x 10 comp. 06/01/06 19.950
• 250mg. x 10 comp. 06/01/06 19.950

ULCOZOL — BAGO
Omeprazol
Inhibidor de la secreción ácida gástrica inhibidor selectivo de la bomba de protones antiulceroso
• 10mg. x 28 cáps. 02/08/18 81.827
• 10mg. x 30 cáps. 20/06/14 87.670
• 20mg. x 14 cáps. 02/08/18 95.356
• 20mg. x 15 caps. 04/07/14 102.165

DAPAGLIX
Dapagliflozina / Quimfa
Inhibidor SGLT2

Dr. Augusto Manuel Portillo
Director de Fiscalización y Uso Racional de Medicamentos
DOGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DGGIES Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: **197.737**/ 2020

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 692/2020

A : **Dr. Nery Rodríguez, Director General**
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Augusto Portillo, Director de Planificación
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Ing. Pedro Santacruz Parris, Director de Gestión de Logística
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **Abg. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – DGGIES

Abg. Osvaldo González Abogado Dictaminante DGGIES/MSP y BS

REF. : **NOTA PRESENTADA POR LA ABG. MARAI PAZ ALCARAZ DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.**

FECHA: 30 de Diciembre de 2020. -

La Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Memorándum AJ Nº 3143/2020 remite copia de la nota presentada por la Abg. María Paz Alcaraz de la Defensoría del Pueblo, con relación a la Sra. Laurena Méndez, paciente del INCAN, señalando que la misma necesita iniciar tratamiento con Lapatinib (250 mg) – cuatro frascos, según indicaciones del plan de tratamiento elaborado por la especialista del INCAN, Dra. Adriana Mongelós con Reg. Profesional Nº 10.364, y a su vez, solicita la provisión del medicamento, en virtud a la sentencia judicial dictada favorablemente a la paciente en cuestión, en el juicio de amparo promovido por la misma.

Se peticiona a la Dirección de Planificación a realizar las acciones tendientes para la adquisición del citado medicamento conforme a lo ut supra expuesto. Se adjunta copia del expediente remitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Se adjunta pro forma de nota para su posterior remisión a la Dirección General de Asesoría Jurídica a consideración del Titular de la Dirección General de la DGGIES.

Se remite copia del expediente a la Dirección de Planificación y a la Dirección de Gestión de Logística (para que entregue el medicamento al hospital una vez recibido en parque sanitario) a sus efectos correspondientes.-

Atentamente.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES – MSP y BS

000174

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM A.J. Nº 3143.2020

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA M.S.P. Y B.S.

A: DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.

DE: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Abg. Gustavo Irala Villar Director General Dirección de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

REF: REMITIR NOTA PRESENTADA POR LA ABG. MARIA PAZ ALCARAZ DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

FECHA: 22-12-2020 SIMESE Nº 197.737/2020

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin remitir para vuestro conocimiento y trámite correspondiente, la nota presentada por la Abg. María Paz Alcaraz de la Defensoría del Pueblo, la cual guarda relación con la paciente LAUREANA MENDEZ MARTINEZ, señalando que la misma necesita iniciar tratamiento con Lapatinib (250 mg.) cuatro frascos, según indicaciones del plan de tratamiento elaborado por la especialista del INCAN, Dra. Adriana Mongelós Isnardi con Reg. Prof. Nº 10.364, en base a la sentencia definitiva favorable dictada en el juicio de amparo promovido por la misma.

Se remite copia de la referida nota.

Atentamente..

ABG. ALEJANDRINO ORTIZ LÓPEZ
Jefe Departamento de Representación Judicial
Dirección de Asuntos Judiciales - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Abog. Omar Gustavo Vera Director Dirección de Asuntos Judiciales D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 22 DIC. 2020 Hora: 12:50
Entrada Nº: 197737
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

2203 08:00

Dr. Augusto Martín Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 0197737 /2020

Fecha de Doc.: 18/12/2020 - Hora: 15:08

Remitente: ABG. MARIA PAZ ALCARAZ, DIRECTORA GENERAL DE OPERACIONES.

Dependencia: DEFENSORIA DEL PUEBLO

VIA EMAIL: DP - DGO 297/2020 - SOLICITAR MEDICAMENTOS PARA LA SRA. LAUREANA MENDEZ MARTINEZ, CI 1474700, PACIENTE DEL INCAN. ADJ. RESPALDOS.

Recibio: RODOLFO JAVIER ROJAS

Recibido por: Delp. **Fecha:** 18/12/2020 **Hora:** 16:40

Aclaracion:

Sello:

Remitido a: ____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☑ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

SECRETARIA GENERAL
DPTO. TÉCNICO OPERATIVO
RECIBIDO

FECHA	Nº DE EXPEDIENTE
21/12/2020	
HORA 15:20	

Marcos Hugo Vargas Escobar
Jefe de Sección Verificación y Seguimiento
Dpto. Técnico Operativo
Secretaría General - MSPE

OBS: PARA SU ATENCION

Abog. Walter Instrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

000172

Dr. Augusto Marcos Bertino Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Asunción, 18 de Diciembre de 2020.-

Nota D.P. – D.G.O Nº: 297 /2020

Excmo.
Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social
Dr. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAN
E. S. D

En cumplimiento de instrucciones recibidas del Señor Defensor del Pueblo y en nombre de la Defensoría del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a usted, con relación al caso del paciente del INCAN, de la señora Laurena Méndez Martinez con C.I.Nº 1.474.700 quien fue favorecida por una Medida Judicial, mediante S.D.Nº 41/2020 de fecha 26 de Febrero del 2020, *en la cual se hizo lugar a la Acción de Amparo promovida por el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy en representación de la señora* Laurena Méndez Martínez, *contra el M.S.P. y B.S.*, que transcripto resuelve... *Ordenar al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social a proveer en forma inmediata los siguientes medicamentos 10 (diez) frascos de Trastuzumab Emtansina 100 mg (cantidad según indicación medica y lo reciba de manera continua conforme o indique su plan de tratamiento elaborado por la especialista en Oncologia Medica Dra. Adriana Mongelos Isnardi, con Registro Nº 10.364 y seguidamente reciba la asistencia médica integral (atención, servicios, tratamiento y medicamentos) hasta su total recuperación.*

Cabe mencionar que actualmente la señora Laurena Méndez Martinez necesita iniciar tratamiento con Lapatinib (250 mg) – cuatro frascos según indicaciones del plan de tratamiento elaborado por la especialista del INCAN, Dra. Adriana Mongelos Isnardi con Reg. Profesional Nº 10.364, y al respecto en el marco de la citada acción de amparo con sentencia definitiva favorable, se solicita de sus buenos oficios para la provisión del medicamento Lapatinib (250 mg) que requiere en este momento de cuatro frascos.

El pedido se realiza en virtud a las atribuciones que la Constitución Nacional y la Ley Nº 631/95 Orgánica de la Defensoría del Pueblo, otorgan a esta institución protectora de los Derechos Humanos.

Se adjunta fotocopia de la primera y última hoja de la S.D.Nº41/2020, fotocopia de C.I de la señora Laurena Méndez Martínez y fotocopia de certificado médico.

En espera de contar con una respuesta, en la brevedad posible, le saludo con la más alta consideración.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 197737 FECHA 18.12.2020
HORA: 15:08 FUNC. RESP.

Abg. MARÍA PAZ ALCARAZ
Dirección General de Operaciones

000171

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

003 (tres)

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO: Oncología Médica

FECHA: FICHA Nº EDAD: 59 a.

PACIENTE: Laureana Méndez

Lapatinib 250mg
(comprimidos)
FCOS IV (cuatro)

Dra. Adriana Mangel de Lima
Oncología Médica
Reg. Prof. Nº 10.364

Dx: Ca de mama Est IV
con MTS en SNC
en progresión
Dosis 1000 mg/día con
Capecitabina según
tolerancia y respuesta.

Firma y Sello - Médico Tratante 16/11/20.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
MSP y BS

000170

0180234

IC: 512-00531998-008 UBICACION: PN-65-01-259-700

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 11-04-2013

IDPRY1474700<<5<<<<<<<<<<<<<<<

6107048F2304115PRY<<<<<<<<<<<4

MENDEZ<MARTINEZ<<LAUREANA<<<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDOS, NOMBRES
MENDEZ MARTINEZ
LAUREANA

FECHA DE NACIMIENTO
04-07-1961

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
EUSEBIO AYALA

FECHA DE VENCIMIENTO
11-04-2023

1474700

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
A LA VISTA.

JULIO LEZCANO CLAUR
Escribano Público
Reg. N° 63
Manduvirá 720 Tel 441.559
Asunción - Paraguay

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos

001169

DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvypóra Rekomo'ỹndy
Maymavape guarã

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãygua Ñeipysyrõ

MISIÓN: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS DE CALIDAD, TRASLADÁNDONOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITEN

Asunción, 17 de diciembre de 2.020

Nota D.P. - D.G.O. N°: 314/2020

21/02/2020.
SD. 41

Señora
Lic. Gladys Monges
Jefa de Estadísticas Civil del poder Judicial
Presente.

En representación de la Defensoría del Pueblo, tengo el agrado en dirigirme a Usted en virtud de las facultades que la Ley N° 631/95 **Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Art. N° 10 "De los Deberes y Atribuciones"**, a fin de solicitar copia de la S.D.N° 41 de fecha 02 de marzo de 2020 del expediente N° 428/19 caratulado "MIGUEL ÁNGEL GODOY EN REPRESENTACION DE LA SRA. LAUREANA MENDEZ C/ EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO", cuyo juzgado de origen es, el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL PRIMER TURNO. –

Es importante mencionar, que la Defensoría del Pueblo se encuentra velando por el cumplimiento de las leyes y de esta manera pregonar el respeto de los derechos y garantías, consagrados en nuestra Carta Magna.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.-

Abg. MARIA PAZ ALCARAZ
Dirección Gral. De Promoción Operaciones

2450

000168

Dr. Augusto ... Portillo Delvalle
Director de ... y ...
... Medicamentos ...

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
28 FEB. 2020
Luz Mabel Acosta
Asistente
Estadística Civil

JUICIO: LAUREANA MENDEZ DE MARTINEZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO CONSTITUCIONAL" (Expte. Nº 428. Año: 2019).----------

S.D. N° 41

Asuncion, 26 de Febrero de 2020

LAUREANA MENDEZ DE MARTINEZ en contra del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, en atención a las consideraciones vertidas en el exordio de la presente resolucion.----------

POR TANTO, atento a las consideraciones precedentemente expuestas, la disposicion de los articulos 134 y sgtes y a las disposiciones legales citadas, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º) HACER LUGAR a la presente garantia constitucional de AMPARO promovida por la Sra. LAUREANA MENDEZ DE MARTINEZ con C.I. Nº 1.174.700, en contra del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolucion, en consecuencia ----------

2º) ORDENAR al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL a proveer EN FORMA INMEDIATA los siguientes medicamentos: 10 (diez) frascos de Trastuzumab Emtansina 100 mg (cantidad segun indicacion medica), y lo recibir de manera continua conforme lo indique su plan de tratamiento elaborado por la especialista Oncologa Medica, Dra. Adriana Mongelos Isnardi, con Registro Nº 10.364 y seguidamente recibir la asistencia medica integral (atencion, servicios, tratamiento y medicamentos) hasta su fin de recuperacion ----------

3º) COSTAS en el orden causado ----------

4º) ANOTAR, registrar y remitase un ejemplar a la Excma. Corte Suprema de Justicia ----------

Ante Mí:

Graciela Rolón

Abg. GRACIELA ISABEL ROLON C
Jueza de la Niñez del 1er. Turno

PODER JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES - ASUNCION
SPDE

Lic. Nadia Montiel
Jefe
SE OCUPA DEL ORIGINAL
de implica certificación de fidelidad y exactitud de la reproducción sin la firma del actuario

María Isabel Caballero
Actuaria Judicial

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PENSIONES

000167

Dr. Augusto ... Delvalle
... de Planificación y ... de Medicamentos
... MSP y ...